REPUBLICA DE CHILE Gobierno Interior obernación Provincial de CHOAPA Departamento de Extranjería

N° int 1939268 GMG/JBB/echa

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCION EXENTA N° 792

ILLAPEL, 25 de Septiembre de 2009

VISTOS: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1074 del 27.10.2008; de la Gob Choapa, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Arturo QUISPE MARTINEZ de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°252 del 24 de Septiembre de 2009, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 16.11.2008.

Lo señalado en el Of.Res. N°5359, de fecha 09 de Octubre de 2008, del

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas pasaporte del circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1074 DEL 27.10.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Arturo QUISPE MARTINEZ de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2. ARCHIVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°63 DEL 11.09.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.
- 3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUISELA MATELINA GAMBOA

OBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

[30080] 25/09/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior